

COMISION REGULADORA DE ENERGIA**EXTRACTO del proyecto de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB), propuesto en la solicitud para obtener el permiso definitivo de transporte de gas natural, para el trayecto Naco-Hermosillo, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/DGAJ/1535/98.

Al público en general:

Asunto: Extracto del proyecto de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB), propuesto en la solicitud para obtener el permiso definitivo de transporte de gas natural, para el trayecto Naco-Hermosillo, Sonora.

Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) presentó ante la Comisión Reguladora de Energía, con fecha el 31 de octubre de 1997, solicitud para obtener el permiso definitivo de transporte de gas natural para el trayecto Naco-Hermosillo, Sonora.

La Comisión Reguladora de Energía mediante oficio SE/DGGN/777/98 de fecha 25 de marzo de 1998, comunicó a la solicitante que procedería a evaluar dicha solicitud, por lo que, en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de Gas Natural, se publica un extracto del proyecto propuesto y se establece un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de esta publicación para recibir otras solicitudes, objeciones o recibir comentarios con relación a dicho proyecto:

El ducto inicia en la frontera norte México-Estados Unidos de América, mismo que se interconecta con el sistema de presión media de El Paso Natural Gas (EPNG), del ramal denominado "Deming-Douglas-Bisbee". El ducto sigue una trayectoria en dirección suroeste hasta Cananea, Sonora y continúa en dirección sur para llegar al punto de entrega en Hermosillo, Sonora. El sistema propuesto está constituido por un ducto troncal de acero al carbón API-5L X52 de 339 kilómetros de longitud y 406.4 milímetros (16") de diámetro nominal. Manifiesta PGPB que la capacidad del sistema de transporte es de 848,936 metros cúbicos diarios (7,182 Gcal/día) durante el periodo 1998-1999, y que se incrementará a 3'112,765 metros cúbicos por día (26,334 Gcal/día) para el periodo de 2000-2002.

Esta publicación no interrumpirá el trámite de la solicitud inicial.

Atentamente

México, D.F., a 29 de junio de 1998.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía,
Pedro Ortega.- Rúbrica.

(R.- 02500)